Alcaldía de Medellín

2020302130 11

Medellín, 16/07/2020

Señor
HERNAN DE JESUS MEJIA RESTREPO
CL 57 D # 98B -59 INT 105 BARRIO OLAYA HERRERA
Celular: 3113289586
Medellín

Asunto: Ficho 01201900602762 – Solicitud de Información.

Con el fin de poder brindar una respuesta de fondo a su petición, se le solicita comedidamente allegar los elementos probatorios que permitan establecer la suma de posesiones desde el poseedor inscrito catastralmente hasta usted como peticionario que pretende ser inscrito como nuevo poseedor, es decir, se requieren los antecedentes que permitan demostrar la relación existente entre el poseedor actualmente inscrito en la base de datos catastral y usted, lo cual se podrá evidenciar con documentos públicos o privados suscritos por las partes intervinientes y que hayan dado origen a la entrega del inmueble, entre otros que se consideren pertinentes por su parte para los fines requeridos.

Para lo anterior, se le otorga un plazo de un (1) mes para cumplir con lo exigido en el párrafo anterior, lo cual se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. Así, transcurrido el plazo mencionado sin que usted hubiere allegado lo requerido por esta Subsecretaría para la atención de su trámite, se entenderá que ha desistido de la solicitud inicial y se procederá con su archivo, sin perjuicio de que se pueda realizar una solicitud posterior con el lleno de los requisitos indicados.

La documentación la debe radicar en el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano A del Centro Administrativo Municipal, de lunes a jueves en jornada continua de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes en jornada continua de 7:30

a.m. a 4:30 p.m., haciendo mención del ficho que en esta misiva se relaciona en el ASUNTO o en las oficinas de la Unidad de Cartografía, ubicada en la Carrera 45 No. 49A-16, Pisos 9 y 10, en el horario de atención al usuario los días martes y jueves de 2:00 a 4:30 pm. Cuando habiliten la atención al usuario por parte de la Alcaldía de Medellín, situación ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Alexandra Aristizabal Prediador Técnico Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Hernán Flórez Paniagua Revisor Reconocimiento Predial Contratista Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Hernán Gonzalez Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro
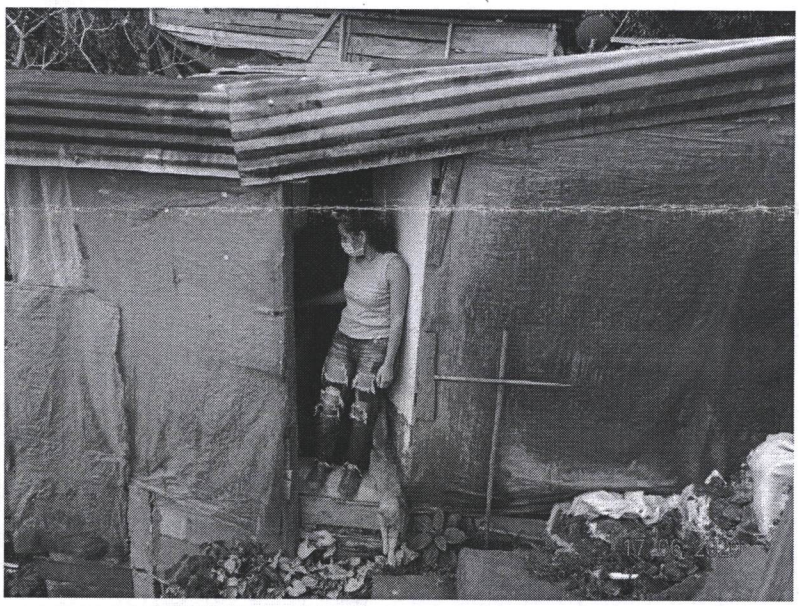
REGISTRO FOTOGRÁFICO